

CONCEPTO TÉCNICO ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA

FECHA: 08 de Noviembre de 2018

RESPONSABLES: Ing. JOHN FREDY ESTUPIÑAN PULIDO – SGA
Ing. WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO – OPL
Geol. FREDY ANGARITA PÉREZ – SRCA
Arq. AUGUSTO BORRERO DURÁN- SGA

1. ANTECEDENTES:

Mediante radicado No. 20162010130132 de Julio 13 de 2016 el Municipio de Palestina presenta documentación del proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, con el fin de ser evaluada por la Corporación, y si es el caso iniciar el proceso de concertación de los asuntos ambientales.

El 1 de septiembre de 2016, mediante oficio 2016 2010120081, se informa al municipio sobre el concepto técnico no favorable del trámite adelantado, con el fin de evaluar la propuesta del EOT de Palestina.

El día 26 de enero de 2017, se realiza una reunión de asesoría en temas ambientales que se deben incorporar en el EOT del municipio de Palestina.

Mediante radicado No. 20172010037372 de Febrero 20 de 2017 el Municipio de Palestina presenta documentación del proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, con el fin de ser evaluada por la Corporación, y si es el caso iniciar el proceso de concertación de los asuntos ambientales, información con la cual se inicia el proceso de revisión de documentos.

El 22 de Marzo de 2017, mediante oficio 20172010047871, se informa al municipio sobre el concepto técnico no favorable del trámite adelantado, con el fin de evaluar la propuesta del EOT de Palestina.

Mediante radicado No. 20172010081682 de Abril 24 de 2017 el Municipio de Palestina presenta documentación del proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, con el fin de ser evaluada por la Corporación, y si es el caso iniciar el proceso de concertación de los asuntos ambientales.

El 09 de Junio de 2017 mediante oficio Radicado 20172010101021, se informa al municipio sobre el concepto técnico favorable para iniciar trámite de concertación ambiental en los asuntos ambientales.

El día 19 de Julio de 2018, la Administración Municipal solicita reunión para darle trámite a la Concertación Ambiental del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Palestina; entre ellas realizar los ajustes pertinentes de normatividad y límites de nuevas áreas protegidas a considerar.

Mediante radicado 20184000196412 de Septiembre 19 de 2018, el Municipio de Palestina presenta documentación del proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, con

el fin de ser evaluada por la Corporación, y dar trámite al proceso de concertación de los asuntos ambientales, información con la cual se inicia el proceso de revisión de documentos y el día 19 de Octubre de 2018 mediante oficio Radicado 20182010176611, se informa que deben realizarse ajustes a los documentos radicados conforme al Estudio de AVR elaborado por la Corporación, el cual no se incorporó de manera adecuada a la propuesta presentada.

Mediante radicado 20184000228592 de Octubre 25 de 2018, el Municipio de Palestina presenta documentación del proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, con el fin de ser evaluada por la Corporación, y dar trámite al proceso de concertación de los asuntos ambientales, información con la cual se inicia el proceso de revisión de documentos y se emite la presente concepto técnico.

2. INFORMACIÓN APORTADA POR EL MUNICIPIO SOLICITANTE:

El Municipio de Palestina presentó la siguiente documentación para soportar la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio:

2.1. DOCUMENTOS.

Se presentaron los siguientes documentos:

- ✓ Documento de seguimiento y evaluación (48 páginas).
- ✓ Memoria justificativa (26 páginas).
- ✓ Diagnóstico (268 páginas).
- ✓ Estudio básico de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (305 páginas).
- ✓ Formulación (300 páginas).
- ✓ Proyecto de acuerdo (126 páginas – 113 artículos).
- ✓ Estatuto de uso de suelos Palestina (23 paginas)
- ✓ Formularios AVR Palestina (288 paginas)

2.2. CARTOGRAFÍA

En Medio digital se presenta la siguiente cartografía en ciento cincuenta y cuatro (154) planos, así:

No.	Nombre	Escala
DIAGNOSTICO RURAL		
1	DR-01 Básico Palestina	1:50.000
2	DR-02 División veredal.	1:50.000
3	DR-03 Clima.	1:50.000
4	DR-03A Precipitación	1:50.000
5	DR-04 Zonas de vida.	1:50.000
6	DR-05 Cuencas y microcuencas	1:50.000
7	DR-06 Geología.	1:50.000
8	DR-06A Geología estructural	1:50.000
9	DR-07 Geomorfología.	1:50.000
10	DR-08 Suelos.	1:50.000
11	DR-09 Capacidad de uso del suelo.	1:50.000
12	DR-10 Usos y coberturas del suelo.	1:50.000
13	DR-12 Conflicto por usos del suelo.	1:50.000
14	DR-13 Amenazas naturales	1:50.000
15	DR-14 Localización PNN Churumbelos	1:50.000

No.	Nombre	Escala	
16	DR-14 ^a	División política PNN Churumbelos	1:50.000
17	DR-15	Localización PNR Corredor biológico	1:50.000
18	DR-15 ^a	División política PNR Corredor biológico	1:50.000
19	DR15B	Zonificación PNR Corredor biológico	1:50.000
20	DR-15C	Ecosistema PNR Corredor biológico	1:50.000
21	DR-16	Localización cuenca Río Guarapas	1:50.000
22	DR17A	División política PNN Guacharos	1:50.000
23	DR-18	Predios para la protección de los recursos hídricos	1:50.000
24	DR-19	Localización DRMI Serranía de Peñas Blancas	1:50.000
25	DR-20	División Política DRMI Serranía de Peñas Blancas	1:50.000
26	DR-21	Localización Cuenca Abastecedora	1:30.000
27	DR-22	Visión urbano regional	1:50.000
28	DR-23	Localización de infraestructura de servicios públicos	1:50.000
29	DR-24	Equipamientos rurales	1:50.000
30	DR-26	Títulos mineros	1:25.000
31	DR-25	Zona para la conservación de los recursos naturales	1:50.000
32	DR-23	Hidrografía	1:50.000
DIAGNOSTICO URBANO			
33	DU-00	Básico Palestina	1:2.000
34	DU-01	División barrial Palestina	1:2.000
35	DU-02	Geología urbana.	1:2.000
36	DU-03	Geomorfología urbana.	1:2.000
37	DU-04	Uso potencial del suelo	1:2.000
38	DU-05	Amenazas naturales.	1:2.000
39	DU-06	Equipamientos y espacio público	1:2.000
PLAN BÁSICO PARA EL ANALISIS DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO			
COMPONENTE GENERAL			
40	AVRG-01	Amenaza por remoción en masa.	---
41	AVRG-01A	Pendiente en grados	1:50.000
42	AVRG-1B	Amenaza por precipitación	1:50.000
43	AVRG-01C	Amenaza por cobertura	1:50.000
44	AVRG-01D	Amenaza por geomorfología	1:50.000
45	AVRG-01E	Amenaza por geología	1:50.000
46	AVRG-01F	Amenaza por pendiente	1:50.000
47	AVRG-02	Amenaza por inundación	1:50.000
48	AVRG-02A	Coefficiente de compacidad	1:50.000
49	AVRG-02B	Densidad del drenaje	1:50.000
50	AVRG-02C	Pendiente media de inundación	1:50.000
51	AVRG-02D	Clasificación morfométrica	1:50.000
52	AVRG-02E	Mapa buffer	1:50.000
53	AVRG-02F	Amenaza inundación por pendiente	1:50.000
54	AVRG-02G	Amenaza por geomorfología	1:50.000
55	AVRG-02H	Orden de drenajes	1:50.000
56	AVRG-20I	Amenaza por precipitación	1:50.000
57	AVRG-03	Amenaza por avenida torrencial	1:50.000
58	AVRG-03A	Densidad del drenaje	1:50.000

No.	Nombre	Escala
59	AVRG-03B Coeficiente de compacidad	1:50.000
60	AVRG-03C Pendiente media avenida torrencial	1:50.000
61	AVRG-03D Amenaza por geomorfología	1:50.000
62	AVRG-03E Clasificación morfométrica	1:50.000
63	AVRG-03F Amenaza por precipitación –Av. torrencial	1:50.000
64	AVRG-03G Amenaza por cobertura – Av. torrencial	1:50.000
65	AVRG-04 Viviendas inundación remoción amenaza	1:50.000
66	AVRG-05 Viviendas Av. Torrencial amenaza	1:50.000
67	AVRG-06 Viviendas remoción en masa amenaza	1:50.000
68	AVRG-07 Viviendas inundación amenaza	1:50.000
69	AVRG-08 Zonificación de la vulnerabilidad	1:50.000
70	AVRG-09 Viviendas av. Torrencial vulnerabilidad	1:50.000
71	AVRG-10 Viviendas inundación vulnerabilidad.	1:50.000
72	AVRG-11 Viviendas remoción en masa vulnerabilidad	1:50.000
73	AVRG-12 Viviendas inundación remoción en masa vulnerabilidad	1:50.000
74	AVRG-13 Riesgo avenida torrencial	1:50.000
75	AVRG-14 Riesgo inundación	1:50.000
76	AVRG-15 Riesgo remoción en masa	1:50.000
77	AVRG-16 Viviendas av. Torrencial riesgo	1:50.000
78	AVRG-17 Viviendas inundación-remoción riesgo	1:50.000
79	AVRG-18 Viviendas inundación riesgo	1:50.000
80	AVRG-19 Viviendas remoción en masa vulnerabilidad	1:50.000
COMPONENTE RURAL		
81	AVRR-01 Viviendas en riesgo rural	1:50.000
82	AVRR-02A Riesgo por avenida torrencial Microcentro Buenos Aires	1:50.000
83	AVRR-02B Riesgo por inundación Microcentro Buenos Aires	1:50.000
84	AVRR-02C Riesgo por Remoción en masa Microcentro Buenos Aires	1:50.000
85	AVRR-03A Riesgo por avenida torrencial Microcentro El Roble	1:50.000
86	AVRR-03B Riesgo por inundación Microcentro El Roble	1:50.000
87	AVRR-03C Riesgo por Remoción en masa Microcentro El Roble	1:50.000
88	AVRR-04A Riesgo por avenida torrencial Microcentro El Esperanza	1:50.000
89	AVRR-04B Riesgo por Inundación Microcentro El Esperanza	1:50.000
90	AVRR-04C Riesgo por Remoción en masa Microcentro El Esperanza	1:50.000
91	AVRR-05A Riesgo por avenida torrencial Microcentro El Esperanza	1:50.000
92	AVRR-05B Riesgo por Inundación Microcentro El Quebradon	1:50.000
93	AVRR-05C Riesgo por Remoción en masa Microcentro El Quebradon	1:50.000
94	AVRR-06A Riesgo por Avenida Torrencial Microcentro Tabor	1:40.000
95	AVRR-06B Riesgo por Inundación Microcentro Tabor	1:40.000
96	AVRR-06C Riesgo por Remoción en masa Microcentro Tabor	1:40.000
97	AVRR-07A Riesgo por Avenida Torrencial Microcentro San isidro	1:50.000
98	AVRR-07B Riesgo por Inundación Microcentro San isidro	1:50.000
99	AVRR-07C Riesgo por Remoción en masa Microcentro San isidro	1:50.000
COMPONENTE URBANO		
100	AVRU-01 Amenaza por inundación Perímetro Palestina	1:2.000
101	AVRU-02 Amenaza por remoción Perímetro Palestina	1:2.000
102	AVRU-03 Vulnerabilidad por inundación Perímetro Palestina	1:2.000

No.	Nombre	Escala
103	AVRU-04 Vulnerabilidad por remoción Perímetro Palestina	1:2.000
104	AVRU-05 Riesgo inundación perímetro Palestina	1:2.000
105	AVRU-07 Zonas de obra de mitigación	1:2.000
106	AVRU-08 Mitigabilidad perímetro	1:2.000
COMPONENTE GENERAL		
107	FCG-00 Básico Palestina	1:50.000
108	FCG-01 Clasificación general del territorio	1:50.000
109	FCG-02 División veredal	1:50.000
110	FCG-03 Perímetro urbano, suburbano y de expansión urbana Palestina	1:50.000
111	FCG-04 Área de conservación y protección de los recursos naturales – declaradas	1:50.000
112	FCG-04A Área de conservación y protección de los recursos naturales	1:25.000
113	FCG-05 Zonificación ley 2ª de la amazonia	1:50.000
114	FCG-06 Vínculos regionales	1:75.000
115	FCG-07 Sistema de comunicación	1:50.000
116	FGC-08 Localización de infraestructura de servicios públicos	1:50.000
117	FCG-09 Región sur del Huila	1:150.000
118	FCG-10 Equipamientos rurales	1:50.000
119	FGC-11 Patrimonio histórico cultural y arquitectónico Palestina	1:50.000
120	FGC-12 Hidrografía	1:50.000
121	FCG-13 Localización del suelo de protección	1:50.000
COMPONENTE URBANO		
122	FU-00 Básico Palestina	1:2.000
123	FU-01 División barrial Palestina	1:2.000
124	FU-02 Sistema ambiental.	1:1.500
125	FU-03 Equipamientos y espacio publico	1:1.500
126	FU-04A Perfiles	1:1.500
127	FU-04 Clasificación vial	1:1.500
128	FU-05 Sistema vial y perfiles.	1:1.500
129	FU-06 Patrimonio arquitectónico y cultural	1:2.000
130	FU-07 Áreas para desarrollo prioritario	1:2.500
131	FU-08 Uso de suelo Palestina	1:2.000
132	FU-09 Polígonos normativos palestina	1:2.000
133	FU-10 Red de alcantarillado Palestina	1:2.000
134	FU-11 Red de acueducto Palestina	1:2.500
135	FU-12 Red de gasoducto Palestina	1:2.000
136	FU-13 Tratamientos urbanos	1:2.000
137	FU-14 Plan parcial	1:2.500
COMPONENTE RURAL		
138	FR-01 División política administrativa	1:50.000
139	FR-02 Microcentros Palestina	1:50.000
140	FR-03 Clasificación vial	1:50.000
141	FR-04 Equipamientos.	1:50.000
142	FR-05 Proyección gasoducto.	1:50.000
143	FR-06 Usos del suelo rural	1:50.000

2.3. INFORMACIÓN DIGITAL:

Una (1) USB que contiene la cartografía en formato Geodatabase y Proyectos MXD de Arc-GIS, y en formato PDF; y documentos en formato PDF.

3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El Municipio de Palestina en cumplimiento de lo establecido en la Ley 388 de 1997 realizó la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual fue concertado con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, mediante Acta de Concertación del 11 de Febrero de 2000, resolución 127 del 13 de Marzo de 2000 y adoptado mediante Acuerdo 13 del 15 de Junio del 2000.

Teniendo en cuenta lo anterior y el contenido de los documentos presentados a consideración de la Corporación el municipio de Palestina realiza la formulación de un nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, cuya vigencia a largo plazo será hasta el año 2031, permitiendo replantear aspectos generales y estructurales del ordenamiento territorial como los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo, la visión de largo plazo del territorio entre otros aspectos.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS DEL EOT

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, se ha realizado el análisis de los documentos mínimos con el que debe contar el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Palestina obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SOPORTE	REFERENCIA NORMATIVA	CONTENIDO MÍNIMO	OBSERVACIONES
Documento de seguimiento y Evaluación	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 4002 de 2004 Art. 9	Resultados obtenidos de los objetivos planteados en el EOT vigente	Se presenta la información general, la recopilación de la información, evaluación y seguimiento, metodología desarrollada, análisis por componentes y recomendaciones para la revisión y ajuste del EOT, además presenta un Análisis al modelo de ocupación, análisis poblacional y recomendaciones para la revisión del EOT.
Memoria Justificativa	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 4002 de 2004)	Indicación de la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones.	Se presenta en el documento fundamentos técnicos y de derecho, propósito de la formulación, ejes temáticos de la formulación del EOT, alcances, documentos a obtener, fases generales de la ejecución, seguimiento y

DOCUMENTOS SOPORTE	REFERENCIA NORMATIVA	CONTENIDO MÍNIMO	OBSERVACIONES
			evaluación del EOT, aspectos generales, recopilación de información, aspectos claves a tener en cuenta y recomendaciones.
Documento Técnico de Soporte (Diagnóstico)	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 879 de 1998 y el Decreto 4002 de 2004)	Análisis de la visión urbana regional del municipio	<p>Presenta visión urbano-regional, ecosistemas estratégicos como parques nacionales, municipales y suelos de protección, cuencas hidrográficas, áreas de amenazas naturales.</p> <p>Presenta un análisis de movimientos poblacionales, zonas de conservación de los recursos, y temas concernientes a Clima, geomorfología, suelos, capacidad y uso de suelos, hidrografía, análisis demográfico, déficit de vivienda, organizaciones comunitarias y análisis financiero.</p> <p>En el contenido propuesto se realiza análisis de las variables con vigencia hasta el año 2031.</p>
		Dimensiones del desarrollo territorial en lo urbano o rural, en lo ambiental, lo económico y social, así como lo cultural y lo institucional. Atributos o elementos estructurantes del territorio.	El documento del Diagnóstico presenta un análisis en las siguientes dimensiones: Ambiental, social, cultural, económica y política.
Planos de Diagnóstico	Decreto 1077 de 2015 (Donde e compila el Decreto 879 de 1998)	Planos de cada uno de los temas del Diagnóstico	Se presentan 39 planos, las observaciones se realizan en el análisis de cada uno de los componentes.
Documento Técnico de Soporte (Formulación)	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 879 de 1998 y el Decreto 4002 de 2004)	La planificación, referida a la planificación territorial del municipio o distrito en los tres (3) componentes, general, urbano y rural, sobre las cuales se soportan las definiciones y decisiones de ordenamiento que incorpora el plan.	Es presentado un documento técnico de soporte enfocado en temas, identificados en los siguientes ítems: Componente general, componente urbano y componente rural.

DOCUMENTOS SOPORTE	REFERENCIA NORMATIVA	CONTENIDO MÍNIMO	OBSERVACIONES
		Los planos generales	Se presentan 37 planos generales en la formulación y en los tres componentes general, urbano y rural; las observaciones se realizan en el análisis de cada uno de los componentes.
		La gestión y financiación	Desarrolla en el texto del Acuerdo los instrumentos de gestión y financiación del EOT; y la participación en Plusvalía.
		El programa de ejecución	En el artículo 86 se establece el programa de ejecución que será llevado a cabo en el corto, mediano y largo plazo.
Documento Resumen	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 879 de 1998 Art. 19)	Explicación didáctica de los objetivos, estrategias y políticas del plan y de las principales líneas de acción emanadas de sus diagnósticos	No se presenta; debe realizarse para el proceso de socialización del EOT como medio de divulgación del mismo.
Proyecto de Acuerdo	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 879 de 1998 Art. 19)	Una primera parte que contienen los objetivos, estrategias y políticas de largo y mediano plazo	En los artículos 4 al 9 se encuentran plasmados los objetivos, políticas y estrategias de largo y mediano plazo.
		Una segunda parte que adopta la clasificación del suelo	Se presenta la clasificación del suelo en los artículos 18 al 21.
		Una tercera parte donde se determinen los usos generales del suelo	Se presentan una tercera parte, del artículo 22 al 36.
		Una cuarta parte que determinan las características básicas, dimensiones y localización de los sistemas estructurantes del territorio municipal y el plan vial y de transporte, los planes para cada uno de los servicios públicos domiciliarios, el plan del espacio público, la estructura y la localización de equipamientos colectivos y los programas de vivienda necesarios para atender la demanda municipal.	<p>Los sistemas estructurantes se encuentran en una cuarta parte, del artículo 37 al 62, presentados así:</p> <p>Se presenta el plan vial del artículo 37 al 44.</p> <p>Se presentan los planes de servicios públicos, del artículo 45 al 52.</p> <p>Se presentan el plan de espacio público en los artículos del 53 al 57.</p> <p>La estructura y localización de equipamientos colectivos, del artículo 58 al 59</p>

DOCUMENTOS SOPORTE	REFERENCIA NORMATIVA	CONTENIDO MÍNIMO	OBSERVACIONES
			Se presenta programas de interés social y prioritario en los artículos 60 al 62.
		Una quinta parte que define tanto para los suelos urbanos, como de expansión y suburbanos los distintos tratamientos o potencialidades de utilización a partir de la siguiente categorización: desarrollo, consolidación, renovación urbana, conservación y mejoramiento integral	Se presenta una quinta parte, que define los distintos tratamientos y las categorías, de expansión y suelo suburbano en los artículos 63 al 80. Define en el texto del Acuerdo usos para la zona urbana y clasificarlos en principal, compatible, condicionado y prohibido.
		Una sexta parte que establece los planes parciales prioritarios	Se presentan los planes parciales en una sexta parte, que contiene los artículos del 81 al 89
		Una séptima parte que adoptará el programa de ejecución	Presenta el programa de ejecución, en una séptima parte en el artículo 86, y se establece el programa de ejecución que será llevado a cabo en el corto, mediano y largo plazo.

5. VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DEL EOT

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley 388 de 1997 y en el artículo 2.2.2.1.2.2.5 del Decreto 1077 de 2015, se ha realizado el análisis del contenido mínimo con el que debe contar el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Palestina:

5.1. EN CUANTO AL COMPONENTE GENERAL DEL EOT

Una vez realizado el análisis del componente general del EOT del municipio de Palestina contenido en el documento diagnóstico, formulación, proyecto de acuerdo y cartografía, se ha obtenido el siguiente resultado: (Ver Cuadro 1).

5.2. EN CUANTO AL COMPONENTE URBANO DEL EOT

Una vez realizado el análisis del componente urbano del EOT del municipio de Palestina contenido en el documento diagnóstico, formulación, proyecto de acuerdo y cartografía, se ha obtenido el siguiente resultado: (Ver Cuadro 2).

5.3. EN CUANTO AL COMPONENTE RURAL DEL EOT

Una vez realizado el análisis del componente rural del EOT del municipio de Palestina contenido en el documento diagnóstico, formulación, proyecto de acuerdo y cartografía, se ha obtenido el siguiente resultado: (Ver Cuadro 3, 3.1, 3.2 y 3.3)

5.4. EN CUANTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL EOT

Se presenta en el Artículo 86; define las actuaciones obligatorias sobre el territorio, a ejecutar en el periodo correspondiente a la administración, y señala prioridades, programación de actividades, entidades responsables y recursos respectivos, definiendo las acciones a realizar en lo que falta de la actual administración municipal articulándolo al Plan de Desarrollo Municipal.; acorde a lo establecido en el Decreto 879 de 1998.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM- en su rol de autoridad ambiental debe realizar la aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, en el cuadro No. 4 se analiza el cumplimiento de los determinantes ambientales, conforme al documento técnico y la metodología adoptada por la CAM para este propósito.

7. CARTOGRAFÍA

Se presenta en formato Geodatabase y Proyectos MXD de Arc-GIS, y en formato PDF; en sistema de Coordenadas Magna Origen Bogotá.

Se debe recordar que la información base es la cartografía IGAC a escala 1:25.000 para el área rural, adicional a esto se ajustaron algunos tramos de drenaje evidenciados en la imagen Rapideye 2010-01-04T161552_RE4_1B-NAC_4516451_96513 IGAC y para el área urbana es la retomada por el **"ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL ÁREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA, IQUIRA, ALTAMIRA, PALESTINA, LA ARGENTINA Y LA PLATA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1077 DE 2015"**, CAM-GEOCING.

Para el Componente Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo-AVR, el Municipio debe integrar en su totalidad el área de análisis del **"ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL ÁREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA, IQUIRA, ALTAMIRA, PALESTINA, LA ARGENTINA Y LA PLATA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1077 DE 2015"**, CAM-GEOCING, entregado por la CAM.

8. CONCLUSIONES

En consideración a lo anterior, la propuesta presentada se conceptúa técnicamente favorable para iniciar trámite de concertación ambiental en los términos señalados en la Ley 388 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios.

Anexo: 18 Páginas

Preparado y elaborado por:



JOHN FREDY ESTUPIÑAN PULIDO
Profesional Especializado – SGA



WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO
Profesional Especializado – OPL



FREDY ANGARITA PEREZ
Profesional Especializado – SRCA



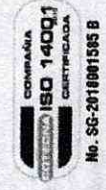
AUGUSTO BORRERO DURÁN
Contratista POT/SGA

CUADRO No 1. ANÁLISIS DEL COMPONENTE GENERAL

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRÁFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
Objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo	Políticas	Art 17	Art. 16	X		Num. 2.1	Art. 4 al 9.	No aplica.	Presenta el proyecto de acuerdo y documento de formulación son correctamente planteadas y coherentes entre si.
	Objetivos			X					
	Estrategias			X					
La clasificación del territorio	Suelo Urbano	Art 17	Art. 16	X		Num. 2.7.1	Art. 18.	FCG 01, FCG-03	Presenta certificación del perímetro de servicios públicos, por parte de la empresa prestadora del servicio. Se espacializan y localiza en el plano FCG 01 y FCG-03.
	Suelo Expansión Urbana			X					
	Suelo Rural				X	Num. 2.7.3	Art. 19	FCG-01	En el proyecto de acuerdo, se establecen dos zonas de expansión con las siguientes áreas: 7,57 y 1,82 hectáreas, respectivamente, lo que en total daría 9,39 Ha. En el plano FCG-01 establece un área de 9,39. En documento diagnóstico establece que el total de área a requerir para suplir el déficit de vivienda sería 9,39 has. Constituyen terrenos no aptos para el uso urbano. Se espacializan y ubica en el plano FCG-01. En documentación presentada se establece que está conformado por 6 microcentros, y 40 veredas, y establecen una área de 19,649,07 Has, de igual



TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRAFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
									manera se establece en cartografía.
									Establece en cuanto a densidad que 1 o 2 viviendas por UAF. Se espacializan y localizan en el plano FCG 01 y FCG 03.
									En el documento de proyecto de acuerdo se establece que el área es: 36,42 hectáreas siendo coherente con lo establecido en cartografía.
	Suelo Suburbano			X		Num. 2.7.3.3	Art. 19 Parágrafo: 2	FCG 01, FCG 03,	Establece que el Umbral Máximo de Suburbanización es de 5% La unidad mínima de actuación es 2 has Área mínima de lote: menor a 2.000 metros Densidad: 6 viviendas por hectárea Y Cesiones distribuidas así: Para vías 20%, equipamientos comunales 7% y zonas verdes y parques 8%. Previo al desarrollo urbanístico se debe realizar estudio de zonificación ambiental aprobado por la CAM.
	Centros poblados Rurales			X		N/A	NA	NA	No se tienen áreas para desarrollarlo y se menciona Vivienda campestre, como un uso prohibido
	Áreas de Vivienda Campestre.			X		N/A	N/A	N/A	Se identifican equipamientos existentes y proyectados.
	Áreas para Equipamientos			X		Num. 2.6	Art. 57-58	FCG-10, FR-06, FU-03	



TEMA	CONTENIDO MINIMO	LEY	DECRETO	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRAFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
1	Áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje	388/97	879/98	X		Num. 2.3	Art. 14.	FCC-02, FCC-03, DR-19, DR-20	Se establecen como áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente: -Reserva forestal de la Amazonia Ley 2/59 -Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos. -Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka-Wasi -Parque Nacional Regional Corredor Biológico Guácharos-Puracé -DRMI Serranía de Peñas Blancas -Suelo de protección Palestina costado occidental. Y áreas para la protección del recurso hídrico, tales como: *Áreas ubicadas por encima de las bocatomas hasta la divisoria de aguas de la Subcuenca del Río Guarapas y las Microcuencas que componen este sistema, incluidos los afluentes abastecedores de acueductos de orden municipal, veredal y regional. *Predios para la protección del recurso hídrico de toda índole. *Las Rondas de protección de las fuentes hídricas en una faja de 30 metros medidos a partir de la cota máxima de inundación para un periodo de retorno de 100 años. *Humedales *Áreas declaradas como de amenaza y riesgo alto en el presente EOT.

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRÁFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
									Incluyen también: *Nacimientos de fuentes de aguas por lo menos en 100 metros *una faja no inferior a 3 metros de anchura paralelas a las líneas de mareas máximas. * terrenos con pendientes superiores al 100% (45°) Presenta cartografía con áreas designadas para protección. FCG-04, FCG-04A, DR-20, DR-27, FU-02, FR-02 Anexo a esto se prohíben las explotaciones agropecuarias, forestales, de hidrocarburos y mineras en las zonas anteriormente identificadas. Establece que para el área urbana, los siguientes: <input type="checkbox"/> Parroquia Nuestra Señora de Aránzazu <input type="checkbox"/> Monumento Arca de Noé <input type="checkbox"/> Entrada a Cueva de Los Guacharos <input type="checkbox"/> Proyección Vía Paisajística Cueva de los Guacharos, y los espacializan en el plano FU-06 y en el FCG-11 Se corrige el plano FCG-11 en el cual identificaba unas reservas. Se identifican todos los documentos citados en documentación. Se presenta un Documento de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgos, donde presenta de manera detallada los riesgos a los que está expuesto el municipio, presenta un
	Áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico			X		Num. 2.4	Art. 15.	FCG-11	
La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Identificación de amenazas a que está expuesto el municipio	Art. 17	Art. 16	X		Núm. 2.5	Art. 16	AVRG-13 AVRG -14 AVRG -15	

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRAFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
	Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo			X		Num. 2.5.	Art. 16		<p>Inventario de fenómenos naturales, criterios a tener en cuenta para la elaboración de mapas de riesgos, conclusiones y recomendaciones al respecto.</p> <p>Define que las amenazas y riesgos serán evaluadas bajo la categoría de alto (3), medio (2), Bajo (1).</p> <p>Para los microcentros se identifican amenazas y riesgos presentes e inventario de viviendas en riesgo, se escribe metodología utilizada.</p> <p>Adicional a la identificación de las amenazas por los fenómenos de Remoción en masa, avenida torrencial e inundación, se realiza un análisis de la vulnerabilidad, tomando en cuenta aspectos ambientales, económicos, físicos y sociales de las regiones del municipio. Y así mismo se realiza un análisis del riesgo, en el que se tiene en cuenta la amenaza y la vulnerabilidad; esto aplicado a cada Vereda y microcentro.</p> <p>En cuanto a riesgos de la parte urbana, toman como base el estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia, a través del convenio 193 de 1998 celebrado con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, denominado "Evaluación de las amenazas potenciales de</p>

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRÁFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
									<p>origen geológico (Actividad Sísmica y Volcánica), Geomorfológico (Remociones en masa y erosión) e Hidrometeorológico (Dinámica Fluvial, Inundaciones y Sequías), y caracterización geotécnica preliminar de las cabeceras municipales del Departamento del Huila" (1999).</p> <p>ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL ÁREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA, IQUIRA, ALTAMIRA, PALESTINA, LA ARGENTINA Y LA PLATA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS, realizado por la CAM y GEOCING 2018</p> <p>Y ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR INUNDACIÓN, AVENIDAS TORRENCIALES Y MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SUELO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA, realizado por el Municipio y FRJ Consultores SAS.</p> <p>Presenta cartografía al respecto.</p> <p>Se presentan pesos y ponderados asignados para los</p>





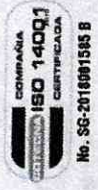
TEMA	CONTENIDO MINIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACION	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRAFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
									tres fenómenos acordados a lo están acordados a lo establecidos en ArcGIS.

Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 Tel. (57 8) 8765017 - (57 8) 8766344
 Correo: camhuila@cam.gov.co
 www.cam.gov.co



CUADRO No 2. ANÁLISIS DEL COMPONENTE URBANO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRÁFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
Plan Vial y de transporte	Sistema Vial	Art 17	Art 16	X		Num. 3.7	Art. 39.	FU-04-FU-04A	Se realiza clasificación vial y se definen perfiles.
El plan de servicios públicos domiciliarios		Art 17	Art 16	X		Num. 3.6	Arts. 44 al 51.	FU-05, FU-06, FU-03	Se definen los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas natural. Se citan y localizan en la documentación y la cartografía, la ubicación donde se tiene proyectada la construcción de la PTAR, pero se recomienda localizar con coordenadas exactas y cedula catastral en documentación la localización de la PTAR. Se identifica la disposición final de escombros se realiza en el área establecida en la vereda San Isidro, especializada en el mapa FU-03, y con cedula catastral.
La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Identificación de las áreas que están expuestas a amenazas y riesgos en el Municipio	Art 17	Art. 16	X		Num. 3.5. AVR 9.7.	Art. 16.	AVRU-04A AVRU-04B AVRU-04C	En documento de formulación establecen que la planta de tratamiento del Relleno Sanitario Regional La Esperanza corrigiendo el departamento que habían establecido anterior entrega. La metodología aplicada para la evaluación de las amenazas en el municipio de Palestina, según documentación, partió de los resultados obtenidos por los



TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRAFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
	Evaluación y zonificación de amenazas			X		Num. 3.5. AVR 9.7.	Art. 16.		estudios adelantados por iniciativa de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, llamado: "Evaluación de las amenazas potenciales de origen geológico (Actividad Sísmica y Volcánica), Geomorfológico (Remociones en masa y erosión) e Hidrometeorológico (Dinámica Fluvial, Inundaciones y Sequías), y caracterización geotécnica preliminar de las Cabeceras municipales del Departamento del Huila" (1999). Además indica que se realizaron visitas técnicas para complementar la información, presenta inventario de viviendas y elementos expuestos.
	Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo			X		Num. 3.5. AVR 9.7	No.		
	La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	Art 17	Art 16	X		Num. 3.10.- 3.11 - 3.12.- 3.13.- 3.14	Art. 27 al 29 Arts. 62 al 241.	FU-09 - FU-12.	El documento de formulación incluye normas relacionadas con los instrumentos de gestión urbanística para cada zona homogénea, y un componente normativo con relación a los tratamientos urbanísticos de consolidación urbana, renovación urbana, conservación ambiental, histórica, arquitectónica y cultural y mejoramiento integral. Y presenta los tratamientos urbanísticos según sectores normativos establecidos. Presenta normas urbanísticas para el suelo urbano, suburbano y expansión Establece la existencia de unos sectores normativos, y presenta

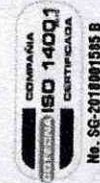
TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRÁFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
									<p>fichas normativas en formato físico no digital.</p> <p>Establece los usos de suelo, con las restricciones, condiciones y las normas para la intervención del suelo suburbano, y corredores viales suburbanos.</p> <p>Se determinan cesiones por categoría de uso de suelo, presentado en el documento de formulación, determinado de la siguiente forma: Para uso residencial Parques 6% Zonas verdes 7% Dotacional 8% Para uso industrial: Zonas verdes 10% y Dotacional 10% Para uso dotacional: Parques 6%, Zonas verdes 15% Para zonas de Comercio, Servicio y Alto Impacto: Parques 3%, Zonas verdes 15% y Dotacional 8%.</p> <p>Presenta cartografía requerida.</p> <p>Los tipos de Tratamientos y Usos definidos en el documento de formulación y proyecto de acuerdo son acorde a la cartografía presentada.</p>

CUADRO No. 3. ANÁLISIS DEL COMPONENTE RURAL

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA A ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRAFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Identificación de las amenazas a que está expuesto el Municipio	Art 17	Art 16	X		Núm. 4.4	Parágrafo 3	DR-19, DR-20, FCG-04, FCG-04A	En el documento especifican áreas de protección tales como: Reserva forestal de la amazonía-Ley 2ª-59, sistemas de áreas protegidas declaradas nacionales, regionales, municipales, prioridades de conservación, áreas para la protección del recurso hídrico, áreas de protección a humedales y zonas expuestas a riesgo alto.
La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Evaluación y zonificación de amenazas y riesgos.	Art 17	Art. 16	X		Núm. 2.5	Art. 16	AVRG-13 AVRG -14 AVRG -15	Observaciones realizadas en el componente general.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo	Art 17	Art 16	X		Núm. 2.5.7	Art. 16	FCG-08, FCG-10, FR-06, FU-03, FU-10, FU-11, FU-12	En documentos se establece que: El servicio de aseo es prestado por BIORGANICOS DEL SUR, empresa el municipio de Pitalito. En cuanto a la PTAR, establece un lote para su construcción localizado en el plano FU-10, pero se debe indicar coordenadas y cedula catastral



TEMA	CONTENID O MÍNIMO	LEY 388/97	DECRETO 879/98	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCI A ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRÁFICA	OBSERVACIONES
				SI	NO				
Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera		Art 17	Art 16			Núm.4.11.	Art.30 al 35	FR-06	<p>en documento de Proyecto de Acuerdo.</p> <p>La disposición final de escombros se realizara en el área establecida, localizada en la vereda San Isidro, contiguo al cementerio municipal, es localizado en el plano FU-03.</p> <p>Se establecen áreas de zonificación territorial, entre ellas ZPA Zonas de producción agropecuaria, ZPA-AN Zonas de producción agropecuaria restringida por amenazas naturales.</p> <p>Se establece, únicamente, la pequeña explotación minera para la construcción y mantenimiento de vías.</p> <p>Los usos de suelo rural establecidos están acordes al POMCA Río Guarapas, zonificación de Ley2 y demás aspectos ambientales.</p>
Equipamiento de salud y educación.		Art 17	Art 16			Núm2.6.1.8. al 2.6.1.16.	Art. 57	FR-06	<p>Presenta descripción y localización de equipamientos concernientes a salud y educación</p>



CUADRO No. 4. ANALISIS DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES

DETERMINANTE AMBIENTAL	CONTENIDO MÍNIMO	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRAFICA	OBSERVACIONES
		SI	NO				
SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES, REGIONALES Y MUNICIPALES Y OTROS ELEMENTOS							
Parques Naturales Nacionales	Identificación delimitación	Y	X	Num. 4.4.1 Num. 2.3.3	Art. 14 y 56	DR-14, DR-14*, FCG-04, FCG-04*	Presenta localización y descripción de: -PNN Cueva de los Guacharos con un área en el municipio de Palestina de 1,82 Hectáreas. -PNN Serranía de los Churumbelos Aulka-Wasi, con una área de 2.499,31 Hectáreas. Corrigen el área establecida para el PNN Churumbelos en la cartografía y en documentación.
	Definición de condiciones, restricciones, directrices limitaciones	Y	X				
Reservas Forestales Ley 2159	Identificación delimitación	Y	X	Num. 2.7.4, Num. 4.4.1 Num. 2.3.3	Art. 14 y 56	FCG-05	Hace parte del municipio un área de 13.463,54 hectáreas en las que están representadas las zonas A, Areas con previa decisión de ordenamiento y C de la Reserva Forestal de la Amazonia (Ley 2ª de 1959), y señala que 32 veredas del municipio hacen parte de esta zona, incluido el casco urbano, pero por disposición de la misma norma se encuentra sustraído.
	Identificación del uso del suelo actual	X					
Parques Naturales Regionales.	Identificación delimitación	Y	X	No. 4.4.1 Num. 2.3.3	Art. 14 y 56	DR-15, DR15A, DR-15B, DR-15C.	Presenta localización y descripción de Parque Natural Regional Corredor Biológico, con un área en el municipio de Palestina de 3.767,28 hectáreas. Suelo de Protección Occidental Palestina.
	Definición de condiciones, restricciones, directrices limitaciones	Y	X				

DETERMINANTE AMBIENTAL	CONTENIDO MÍNIMO	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRÁFICA	OBSERVACIONES
		SI	NO				
Parques Naturales Municipales	Incorporación, identificación delimitación	X		N/A	N/A	N/A	
	Definición condiciones, restricciones, directrices limitaciones	X		N/A	N/A	N/A	
Reservas Naturales De La Sociedad Civil.	Identificación delimitación		X	No.	No.	No.	No aplica.
	Definición condiciones, restricciones, directrices limitaciones		X	No.	No.	No.	No aplica.
Humedales	Identificación delimitación	X		Num. 2.7.4.	Art. 14 y 56	No.	Se identifica el humedal El Portal, con una área de 0,12 Has y ubicado en la vereda el Portal.
	Definición condiciones, restricciones, directrices limitaciones	X		Num. 2.7.4.	Art. 14 y 56	No.	Se encuentra localizado en la cartografía presentada.
Áreas de Unidades Indígenas.	Identificación delimitación	X		No.	Art 4	FCG-11	Es nombrado y localizado en la cartografía presentada el Cabildo Indígena Yanacona Yacuas.
	Definición condiciones, restricciones, directrices limitaciones		X	No.	Art 4	FCG-11	Es nombrado y localizado en la cartografía presentada el Cabildo Indígena Yanacona Yacuas.

CUENCAS HIDROGRÁFICAS



DETERMINANTE AMBIENTAL	CONTENIDO MINIMO	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRAFICA	OBSERVACIONES
		SI	NO				
Identificación y delimitación		X		Num. 2.3.3.3 F	Art. 14 y 56	DR-05, FCG-12	Se identifican correctamente las cuencas y microcuencas en el documento y en la cartografía. Se tiene en cuenta en la Formulación del EOT el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Guarapas.
AREAS DE AMENAZAS							
Amenazas Sísmica		X					
Amenaza por Remoción en Masa		X					
Amenaza por inundación		X					Observaciones realizadas en el componente general.
Amenaza por Avenida Torrencial		X					
Zonas Para La Ubicación De Sitios De Disposición Final De Residuos Sólidos.	Localización de áreas potenciales	X		Num 2.6.1.3.	Art. 49	No.	Se establece para la disposición final de residuos sólidos, la planta procesadora de Biorracionales del Sur ubicada en Pitalito.
Zonas Para La Ubicación De Sitios Para El Tratamiento, Eliminación O De Disposición Final De Residuos O Desechos Peligrosos.	Identificación y Localización de áreas potenciales	X		Num 2.6.1.3.	Art. 49	No.	Se actualiza la norma en cuanto a Residuos de Construcción y Demolición -RCD, en la cual se construirá un acopio temporal y celda de seguridad, para productos agroquímicos utilizados en el municipio. Los residuos hospitalarios pueden ser dispuestos a través de empresas especializadas u horno.



DETERMINANTE AMBIENTAL	CONTENIDO MÍNIMO	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRÁFICA	OBSERVACIONES
		SI	NO				
Zonas Para La Ubicación De Sitios De Disposición Final De Escombros	Localización de áreas potenciales	X		Num. 3.8.3.2.	Art. 49	FCG-08, FCG-10, FU-03	Se corrigió la existencia de un relleno sanitario establecido en el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, estableciendo que el Relleno Sanitario está ubicado en el municipio de Pitalito, y se llama Biorgánicos del Sur. Se describe en el documento su ubicación y se localiza en la cartografía. Se establece predio destinado a la escombrera con cedula catastral
Zonas Para La Ubicación De Plantas Incineradoras De Residuos.	Localización de áreas potenciales		X	No.	No.	No.	Establece horno ubicado en la ESE Municipal, siempre y cuando cuente con los permisos para los residuos hospitalarios. Se establece en la documentación que se tiene programado el sitio para el establecimiento de la PTAR y es localizado en la cartografía.
Zonas Para La Ubicación De Plantas De Tratamiento De Aguas Residuales.	Localización de áreas potenciales	X		Num.2.6.1.1 y 2.6.1.2	Art. 44 y 48	FU-10	Se estableció en documento de Formulación el predio donde se tiene planeado construir la PTAR con número catastral

DESARROLLO RESTRINGIDO EN SUELO RURAL.

Suelo Suburbano	Localización Delimitación	
	Y	X
	Determinación del umbral máximo de suburbanización	X
Señalamiento de los índices máximos de ocupación y construcción	X	

Se espacializan y localizan en el plano FCG 01, FCG 03 y FCG-13.
En el documento y en cartografía se establece que el área es: 36,42 Ha, se corrige la diferencia de áreas.
Establece que la unidad mínima de actuación es 2 hectáreas



DETERMINANTE AMBIENTAL	CONTENIDO MÍNIMO	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRAFICA	OBSERVACIONES
		SI	NO				
Centros Poblados Rurales	Definición de tratamientos y usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos.	X					Densidad de 5 viviendas por hectarea Y Cesiones distribuidas así: Para vías 25%, equipamientos comunales 7% y zonas verdes y parques 15%. Se establece como área mínima de lote 2000 m ² . Previo al desarrollo urbanístico se debe realizar estudio de zonificación ambiental aprobado por la CAM.
Áreas Destinadas A Vivienda Campesste.	Establecido en el Decreto 3600 de 2007	X		No.	No.	No.	No aplica
Áreas de actividad Industrial	Localización y Delimitación	X		No.	No.	No.	No aplica
	Definición de las normas urbanísticas de parcelación		X	No.	No.	No.	No aplica
	Localización y Delimitación	Y	X	No.	No.	No.	No aplica
Áreas de actividad Industrial	Clasificación de los usos industriales, teniendo en cuenta el impacto ambiental y urbanístico		X	Num. 3.:12	Art. 22	FU-08-FU-09.	Es identificada y ubicada el área industrial en los documentos respectivos.
	Inventario, Localización y Delimitación de las zonas con vocación minera, explotación actual y catastro minero	Y	X	No. 4.11.2	Art. 33	No	No se establecen áreas para actividades de explotación minera; Se define el aprovechamiento minero en el artículo 33. Y se establece la actividad minera en mínima escala para vías.
Áreas de actividad Minera			X				

DETERMINANTE AMBIENTAL	CONTENIDO MÍNIMO	EXISTE		REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN	REFERENCIA ACUERDO	REFERENCIA CARTOGRÁFICA	OBSERVACIONES
		SI	NO				
	Definición y delimitación de zonas excluidas y restringidas para el desarrollo de la actividad minera desde el punto de vista minero y ambiental		X				
Suelo Urbano	Localización y Delimitación	X					Observaciones realizadas en el componente general.
	Perímetro de Servicios		X				
	Señalamiento de los índices máximos de ocupación y construcción	X					
Suelo De Expansión Urbana	Definición de tratamientos y usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos.		X				Observaciones realizadas en el componente general.
	Localización y Delimitación	X					



1. Name of the project:
 2. Location:
 3. Date:
 4. Prepared by:
 5. Checked by:
 6. Approved by:

Project Details	Objectives	Methodology	Data Collection	Analysis	Conclusion
Project Name: Location: Date:	The primary objective of this study is to investigate the impact of the proposed project on the local environment.	The methodology employed in this study includes a combination of field observations and laboratory tests.	Data was collected over a period of six months, during which various parameters were monitored.	The analysis of the collected data indicates that there is a significant correlation between the project and the observed changes.	In conclusion, the findings of this study suggest that the project has a positive impact on the environment.
Project Name: Location: Date:	The primary objective of this study is to investigate the impact of the proposed project on the local environment.	The methodology employed in this study includes a combination of field observations and laboratory tests.	Data was collected over a period of six months, during which various parameters were monitored.	The analysis of the collected data indicates that there is a significant correlation between the project and the observed changes.	In conclusion, the findings of this study suggest that the project has a positive impact on the environment.

Prepared by:
 Checked by:
 Approved by: